



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 886/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con el capítulo 6, punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 al no aprobar dos asignaturas del plan de estudio del ciclo lectivo 2014.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 886/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 886/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción al período lectivo 2015 en diversas asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, eximiéndolos de lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

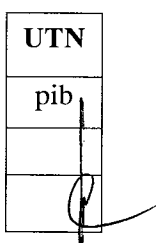


dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 a los alumnos que a continuación se detallan:

Apellido y Nombres	Legajo N°
LARRAÑAGA, Ximena	148404-7
ECHEVERRIA, Mariela	148637-8
BRONCANO GALLEGOS, Lucía E.	148628-7
DEL RIO MARTINEZ, Carolina	148566-0
COHEN, Carlos David	148537-4
CHIU, Jui Hsiang	151815-0
VALENZUELA, Nilda Elida	143054-3

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1842/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior